



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 001
(08 de enero del 2025)

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2025

Conforme lo establece el Acuerdo N° 004 del 25 de enero de 2006 expedido por el Consejo Superior Universitario y teniendo en cuenta que mediante Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el Presidente de la República fijó el salario mínimo legal mensual, la suscrita secretaria general informa la actualización de los derechos pecuniarios para el periodo 2025 en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMMLV) \$ 1.423.500 PESOS M/CTE.
SALARIO MÍNIMO LEGAL DIARIO VIGENTE (SMDLV) \$ 47.450 PESOS M/CTE.

CONCEPTO	CÓDIGO	FACTOR SMDLV	COSTO
CERTIFICADO DE NOTAS**	40	0,5	\$ 23.700
CONSTANCIA DE NOTAS**	41	0,25	\$ 11.900
COPIAS DE ACTAS DE GRADO**	49	2	\$ 94.900
DERECHOS DE GRADO**	50	5	\$ 237.200
DUPLICADO DE DIPLOMAS**	51	4	\$ 189.800
CARNET*	42	0,5	\$ 23.700
DUPLICADO DE CARNET**	44	1	\$ 47.500
SISTEMATIZACION*	43	0,08	\$ 113.800
MULTAS BIBLIOTECA***	70	0,1	\$ 4.700
FOTOCOPIAS****	15	0,005	\$ 200

* El Consejo Superior Universitario mediante Art. 6° Parágrafo Primero del Acuerdo N° 004 de 2006, fijó valores por concepto de sistematización y carné a los estudiantes de la Universidad.

**El Consejo Superior Universitario mediante Art. 13° del Acuerdo N° 004 de 2006, fijó los valores por concepto de derechos pecuniarios a los estudiantes de la Universidad.

***El artículo 15° del Acuerdo N° 004 de 2006 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone: “*Por cada día de exceso en el uso de libros de consulta general o por cada hora de exceso en el uso de libros de referencia en la Universidad, el usuario deberá pagar una décima parte de un salario mínimo diario legal vigente.*”

****Conforme lo dispuesto en el literal 3. del artículo 8° de la Resolución de Rectoría N° 551 de 2012, la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ESTABLECE que el costo de una fotocopia corresponderá al 0.005% de un salario mínimo diario legal vigente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

SECRETARÍA GENERAL

Con el objeto de facilitar la realización del pago, se deben generar y gestionar los recibos para la vigencia a través del Sistema de Gestión Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se encuentra en funcionamiento el botón de pago PSE. A su vez, el aplicativo también permitirá realizar la descarga del recibo correspondiente, en caso de requerir hacer el pago directamente en las sucursales del **BANCO DE OCCIDENTE**.

Para ingresar al aplicativo es necesario abrir el navegador de su preferencia, a continuación, digitar la dirección en la barra de búsqueda del navegador para ingresar al Sistema de Gestión Académica: <https://estudiantes.portaloas.udistrital.edu.co/> es responsabilidad del aspirante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, seguir los pasos indicados para realizar la inscripción correspondiente en el Sistema de Gestión Académica.

Para quienes no tienen acceso al Sistema de Gestión Académica el pago se debe hacer mediante consignación en la Cuenta de Ahorros **No. 230-81461-8 BANCO DE OCCIDENTE** con el código correspondiente.

FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN

CONCEPTO	FACTOR SMDLV	COSTO
INSCRIPCIONES DE PREGRADO	3	\$ 142.400
INSCRIPCIONES DE POSTGRADO	4	\$ 189.800

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL
LISSETH PAOLA SALÁZAR NARVÁEZ
Secretaria General

Proyectó	SGRAL-CPS	Catalina Ayala A.
----------	-----------	-------------------